

Legislación Nacional

var disURL = '1300510/1301467/de_241_2004.htm' ;document.write("");]]> DECRETO 241/2004**PODER LEGISLATIVO**Sesiones ordinarias del Congreso de la Nación. Fecha de apertura. Determinación del 26/02/2004; publ. 27/02/2004En uso de las facultades conferidas por el art. 99 inc. 8 de la Constitución Nacional,**El presidente de la Nación Argentina decreta:**Art. 1.º Señálanse las 11.00 horas del día 1 de marzo próximo para la solemne apertura de las sesiones ordinarias del Congreso de la Nación, correspondientes al año en curso.Art. 2.º Comuníquese, etc.Kirchner - Fernández - Fernández